



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 258/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 416/2024, caratulado: "SUBSECRETARÍA DE SALUD. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 7/24 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, solicita gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de MEDICAMENTOS e INSUMOS, para la Secretaría de Desarrollo Humano destinada a cubrir las necesidades de los habitantes de esta ciudad.

Que, a ff. 3/7 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 582 de fecha 18 de enero del año 2024, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA (\$ 34.821.090,00).

Que, a ff. 8/11 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-706 de fecha 25 de enero del año 2024, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 12/15 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de MEDICAMENTOS e INSUMOS, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 7/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 19 de febrero del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de ADQUISICIÓN de MEDICAMENTOS e INSUMOS, para la Secretaría de Desarrollo Humano destinada a cubrir las necesidades de los habitantes de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 19 de febrero del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA (\$ 34.821.090,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 24 - C.E. Subsecretaría de Salud - Dependencia: SSSALU - Subsecretaría de Salud - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 26.01.00 2.5.7.0 - Específicos veterinarios - 2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales - 2.1.1.0 - Alimentos para personas - 2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal